

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), veintiocho (28) de enero de 2021.

Proceso: SEPARACIÓN DE BIENES

Demandante: Alexandre Sánchez Abello

Demandado: María del Pilar Pereira Ramírez

Radicado N° 11-001-31-10-027-2020-00292-00

Asunto: Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 2:40 pm del veintiocho (28) de enero de 2021

Fin audiencia: 3:42 pm del veintiocho (28) de enero de 2021

COMPARECIENTES: Demandante: Alexandre Sánchez Abello C.C. 79.620.688 y su apoderada: Dra. Ana Elizabeth Delgado Olaya C.C. 52.635.950 y T.P 144.441 del C.S de la J; Demandada: María del Pilar Pereira Ramírez C.C. 52.419.685 y su apoderado: Dr. Andrés Marín C.C. 80.133.061 y T.P 167.047 del C.S de la J.

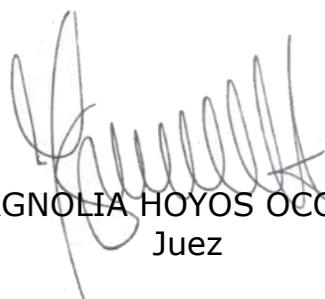
Etapas de saneamiento: Se ordena el traslado de que trata el artículo 134 del CGP a la parte demandante del escrito de la nulidad propuesta por la demandada.

Se ordena a la Secretaria oficiar al Juzgado 32 de Familia de Bogotá, en solicitud de copia del fallo que definió la causa con el radicado 11-001-31-10-032-2020-00191-00 al parecer de fijación de cuota alimentaria respecto de las menores Gabriela, Camila y Daniela Sánchez Pereira.

Asimismo, oficiar al Juzgado 10 de Familia de esta Ciudad en solicitud de constancia del estado del proceso 11-001-31-10-010-2020-00332-00 causa al parecer de divorcio entablada por la señora María del Pilar Pereira contra el señor Alexandre Sánchez.

Cumplido el traslado dispuesto, proceda Secretaria a ingresar el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Link video audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0572ef2f-ddc9-4d52-ae2f-034963e3d5b5?vcpubtoken=c3a7bd79-746a-4c05-9f58-5e3b05fba25e>